INFORME N°2
Enero- 2014

TALCA
Renace

INFORME REVISIÓN DECRETO DE PAGO N° 126 SALUD, BOLETAS DE HONORARIOS ENERO AÑO 2014.-

Con el objeto de verificar el correcto cobro de las boletas de Honorarios de Salud por el periodo de Enero de 2014, se realizó una revisión aleatoria al 70% de las boletas emitidas por esta entidad.-

DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS OBLIGATORIOS:

a) Las boletas deben contener fecha de emisión por el mes tributario.-
b) Debe ir dirigida a la Institución a la cual prestan el servicio I. Municipalidad de Talca.
c) Deben contener el RUT de la empresa a la cual prestan el servicio 69.110.400-1
d) Dirección de la Empresa 1 Norte 797, Talca.
e) Deben detallar los días y horas trabajadas en el establecimiento de Salud y programa al cual prestan servicio.-
f) Todas las boletas deberán contener firma del funcionario de quien la emite, dando fe de las prestaciones realizadas.-
g) Es requisito que a cada una de las boletas sea adjunto el contrato adquirido con la Municipalidad de manera de realizar una eficiente revisión en el cobro de las prestaciones.-
h) Por último las Boletas deben contener Nombre, Firma y timbre del Director del Centro de salud y /o encargado de programa, donde realizan las prestaciones, tal como lo indica la clausula Sexta, en cada uno de los contratos para el año 2014.-

De acuerdo a los antecedentes requeridos se revisaron el 70% de las boletas emitidas, contractándose las horas realizadas con el valor hora indicado por contrato no encontrándose observaciones al respecto.

En consecuencia se levanta el presente informe a la Directora de Control, con el fin de dar curso al correspondiente decreto de pago.-

Mario Fernando Guzmán Fuentes
Ingeniero Civil Industrial

Talca, 29 de Enero de 2014.-